

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 499 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto García Núñez, don Bernardino Arley Estupiñán Castillo, don Francisco Alberto Pérez Lora, don Carlos Guamán Montenegro, don Julio César Custodio Casado y doña Alicia Vilares Morales, contra la empresa “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 20 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de julio de 2010.

Dispongo: Examinado el auto de admisión a trámite de la demanda de fecha 26 de abril de 2010, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se indica.

Que doña Alicia Vilares Morales es letrada de don Carlos Alexánder Custodio Casado a quien se le tiene como demandante, aclarándose en este sentido el auto de fecha 26 de abril de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.167/10)